



Quinto maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE. e

Sabiendo esta Zud. acordado Temiñá Caudales al  
Asente en corte para la dependenzia de esta Zud.  
y que los buscase el que propone asu Cudito con efecto  
buco suiziento Realy d. s. D. Jorge faxando de que  
dho Asente le Temiñó el Verbo que es i be en esta  
juntam. para que esta Zud. se viva acordada li  
brarlo adho señor D. Jorge - y por la Zud. enten  
dido = Acordo que para volver sobre ello se tenga  
presente el decreto de esta Zud. para buscar y Temiñá  
dho Caudales =

Madura

Concedio e lizenzia a Mij. Hernandez morador en la  
casa alta parido de los Sadales para quemar diez faneg  
de mediana y de monte bajo en su labor de su parte con  
Intervenzion del diputado = y a Fran. Molina labrador en  
las fontanicas para cortar diez latas de diez faneg y veinte  
cauzes en los arroyos de Luchenas = y a Alonso Diaz p. con  
tan seis cauzes de Hollizon nes y por mitad quatro de quatro  
nes y y no de oja en el no de Helez y fontanares =

D. Lorenzo de Valle  
Laufo

